



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 019-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Marzo de 2011.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de Marzo del año 2011, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el 8 de marzo de cada año se conmemora el Día Internacional de la Mujer, ello por la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona, y la idea de un día internacional de la mujer surgió al final del siglo XIX, en plena revolución industrial y durante el auge del movimiento obrero, luego se vio reflejada en la Revolución francesa, donde las mujeres parisinas, que pedían *libertad, igualdad y fraternidad*, marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino, pero no fue sino hasta los primeros años del siglo XX cuando se comenzó a proclamar, desde diferentes organizaciones internacionales de izquierda, la celebración de una jornada de lucha específica para la mujer y sus derechos.

Que, en ese contexto el Consejo Regional de Huancavelica no deja pasar esta fecha sin darle el reconocimiento y admiración, a todas aquellas mujeres de todo el mundo, especialmente del Departamento de Huancavelica; que día a día con su participación en casa, el trabajo, con su familia y en la sociedad, nos demuestran que tienen la fuerza, decisión y carácter para formar parte de un mundo mejor e igualitario para todos;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 019-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Marzo de 2011.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR el reconocimiento y admiración, a todas aquellas mujeres de todo el mundo, especialmente de la Región Huancavelica; que día a día con su participación en casa, el trabajo, con su familia y en la sociedad, nos demuestran que tienen la fuerza, decisión y carácter para formar parte de un mundo mejor e igualitario para todos.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Consejo Regional.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
[Firma]
JORGE ROGELIO CHAVEZ BENITES
CONSEJERO DELEGADO

